



CONCON, 30 ENE 2017

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 244 /

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°2971 de fecha 22 de diciembre de 2016 mediante el cual se autorizó el llamado a Propuesta Pública denominado “**Conservación de la cubiertas y Sistema Eléctrico Escuela Puente Colmo Concón**”.
- b) Acta de Apertura Electrónica ID N°2597-78-LQ16 que consigna la participación de siete oferentes, siendo aceptada la oferta presentada por los siguientes oferentes:

OFERENTE	RUT
Eduardo Hermin Contreras Peña Construcciones	76.076.844-8
Constructora Benito Hermanos Ltda.	76.116.782-0
Constructora Var-Mar Golem Ltda. (Unión Temporal de Proveedores)	76.184.532-2
Rodrigo Alberto León Guerra	76.325.402-k
Emilia Moreau Ingeniería y Construcción Limitada	76.498.725-k

- c) Acta de Evaluación Propuesta Pública “**Conservación de la cubiertas y Sistema Eléctrico Escuela Puente Colmo Concón**”, ID N°2597-78-LQ16 recomendando al Sr. Alcalde adjudicar la Propuesta a la oferta presentada por **Constructora Var-Mar Golem Ltda. (Unión temporal de Proveedores), Rut 76.184.532-2**, por un monto de \$145.486.861 (ciento cuarenta y cinco millones cuatrocientos ochenta y seis mil ochocientos sesenta y un pesos) impuestos incluidos y por el plazo de ejecución de 70 (setenta) días corridos para ejecutar el proyecto a partir de la entrega de terreno estipulada en las Bases Administrativas.
- d) La providencia del Sr. Alcalde estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación.
- e) Oficio Ordinario N°10/2017 de la Secretaría Municipal que contiene el acuerdo N°58 adoptado en el Concejo Ordinario N°02, de fecha 11 de enero de 2017, que aprueba Celebración del Contrato por unanimidad.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

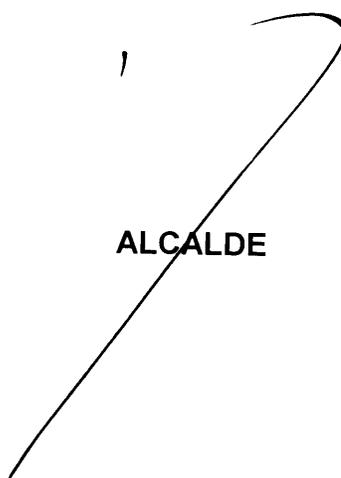
1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada Pública “**Conservación de la cubiertas y Sistema Eléctrico Escuela Puente Colmo Concón**”, ID N°2597-78-



LQ16, al oferente **Constructora Var-Mar Golem Ltda. (Unión temporal de Proveedores)**, Rut **76.184.532-2**, por un monto de \$145.486.861 (ciento cuarenta y cinco millones cuatrocientos ochenta y seis mil ochocientos sesenta y un pesos) impuestos incluidos y por el plazo de ejecución de 70 (setenta) días corridos para ejecutar el proyecto a partir de la entrega de terreno estipulada en las Bases Administrativas.

2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
3. **SUSCRÍBASE** el contrato correspondiente en la Dirección de Asesoría Jurídica.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


 SECRETARÍA MUNICIPAL
 MARIJULIANNA ESPINOZA GODOY
 SECRETARIO MUNICIPAL


 ALCALDE


 RCG/fcg

1. Secretaría Municipal.
2. Asesoría Jurídica.
3. Unidad de Control.
4. Dirección de Obras Municipales.
5. Departamento de Educación Municipal
6. Secplac. (N°026)
7. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		